

Observatorio Electoral

Boletín informativo N° 1 - septiembre 2025

Más datos, más democracia



observatorio.registraduria.gov.co

Síguenos en:



MÁS DE 19 MIL DELITOS ELECTORALES REGISTRADOS ENTRE 2010 Y 2025

El Observatorio Electoral, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento de su misión de fortalecer la transparencia y la participación ciudadana, presenta un análisis de los principales delitos electorales registrados entre 2010 y junio de 2025. De acuerdo con información consolidada por el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y publicada en Datos Abiertos, se han documentado **19.130 delitos electorales** en este periodo.

Nota aclaratoria:

El número de denuncias registradas en un municipio no necesariamente refleja un mayor nivel de criminalidad electoral en comparación con otras zonas. Estas cifras pueden estar influenciadas por diversos factores, como la presencia institucional de la Fiscalía, la facilidad para interponer denuncias, la capacidad organizativa y de participación ciudadana, el interés comunitario en los procesos electorales o dinámicas propias de la contienda. Por ejemplo, que Bogotá encabece el listado de municipios con más denuncias no implica que sea el lugar con mayor criminalidad, sino que allí confluyen elementos como una mayor densidad poblacional, una amplia cobertura institucional, mejores canales y recursos para denunciar, y un menor temor a presentar la queja. Por lo tanto, estos factores deben considerarse al interpretar los datos.

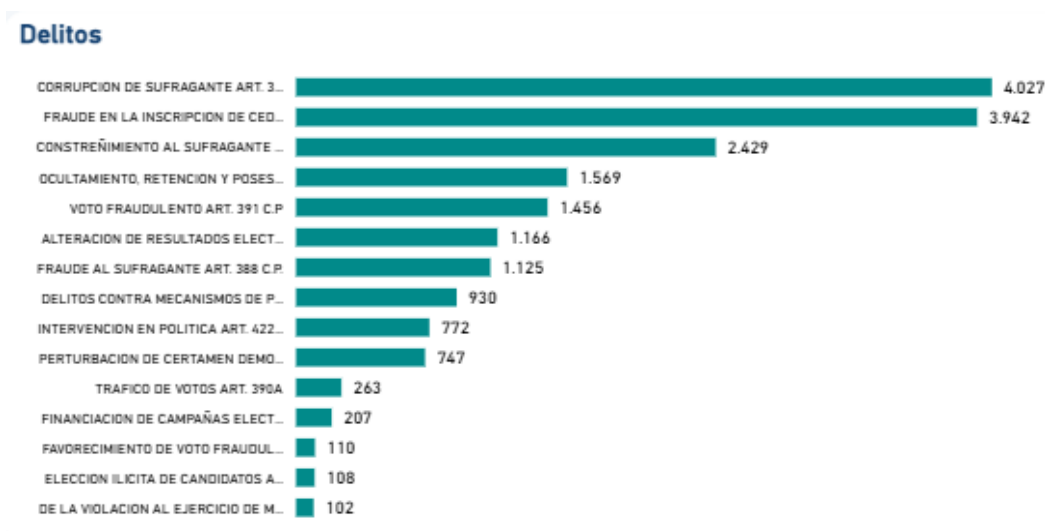
1. Principales conductas

La corrupción al sufragante encabeza la lista con 4.027 denuncias (21,05 % del total). Esta conducta, tipificada en la Ley 1864 de 2017, consiste en ofrecer o entregar dinero, dádivas, contratos o beneficios para influir en el voto de un ciudadano.

- Corrupción al sufragante: 4.027 casos (21,05 %).
- Fraude en inscripción de cédulas: 3.942 casos (20,61 %).
- Constreñimiento al sufragante: 2.429 casos (12,70 %).

En conjunto, estas tres conductas concentran el 54,36 % de todas las denuncias y representan las principales amenazas a la integridad y legitimidad de los procesos electorales.

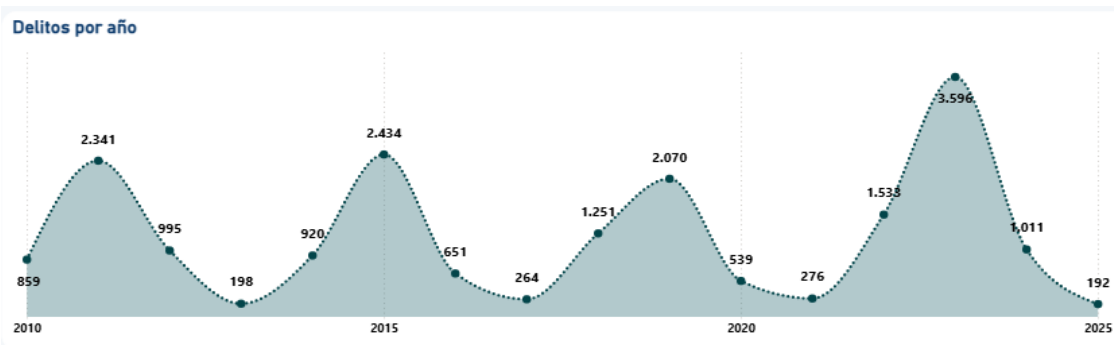
Gráfica 1: Los delitos electorales con mayores denuncias entre 2010 y 2025.



Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.

2. Línea de tiempo del total de denuncias nacional

Gráfica 2: Línea de tiempo de los registros de todos los delitos electorales entre 2010 y 2025.



Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.

La distribución anual da cuenta de concentraciones de casos en los años con contiendas electorales, mientras que en los periodos intermedios el número de reportes disminuye de forma significativa.

Los valores más altos corresponden a:

- 2011: 2.341 casos (12,24 % del total del periodo).
- 2015: 2.434 casos (12,72 %).
- 2019: 2.070 casos (10,82 %).
- 2023: 3.596 casos (18,80 %, el mayor registro).

Variaciones entre picos:

- De 2011 a 2015 se presentó un incremento del 3,97 %.
- De 2015 a 2019 una disminución del 14,95 %.
- De 2019 a 2023 un aumento del 73,72 %.

En contraste, los años con menor número de denuncias son 2013 (198 casos; 1,04 %), 2017 (264; 1,38 %), 2021 (276; 1,44 %) y 2025 (192; 1,00 %).

En conjunto, los cuatro años con mayor número de casos concentran el **54,58 %** de todas las denuncias, mientras que los cuatro de menor registro apenas suman el 4,86 %. Esta diferencia sugiere que la dinámica de los procesos electorales, particularmente con elecciones locales, es un factor determinante en la variación de las denuncias y que la actividad institucional y ciudadana durante dichos periodos incide de manera directa en la visibilización de conductas irregulares.

3. Distribución territorial de los delitos

3.1 Corrupción al sufragante

Entre 2010 y 2025 se recibieron 4.027 casos de denuncias por **corrupción al sufragante** en el país. Los departamentos con mayor número de reportes son:

- **Cundinamarca (incluye Bogotá, D. C.):** 628 casos (15,60 % del total nacional).
- **Santander:** 351 casos (8,72 %).
- **Antioquia:** 319 casos (7,93 %).

En conjunto, estos tres departamentos concentran el **32,25 %** de todas las denuncias por corrupción al sufragante en el país, lo que indica que casi un tercio de los registros se concentran en estas jurisdicciones. Esta concentración puede reflejar que una parte importante de los reportes se origina en áreas urbanas de alta relevancia política y electoral.

*Ilustración 1: Mapa de las denuncias del delito electoral **corrupción al sufragante** por departamento entre 2010 y 2025.*



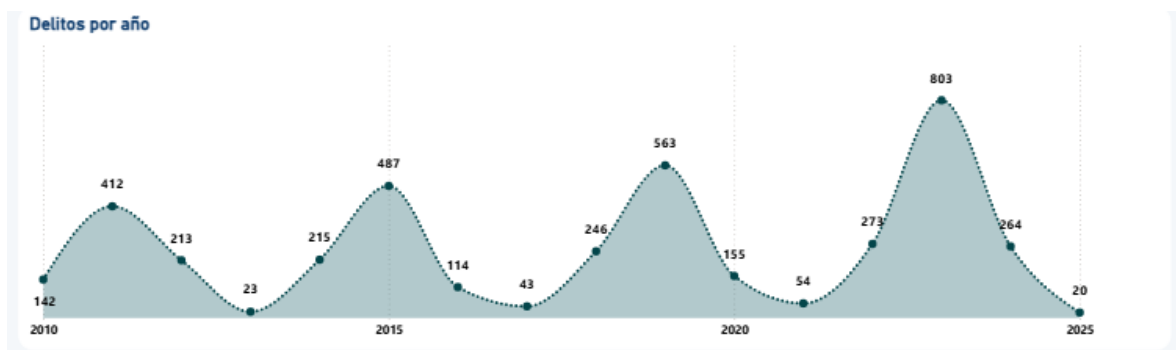
Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.

Línea de tiempo corrupción al sufragante

Los datos del Observatorio evidencian que la **corrupción al sufragante** presenta un comportamiento ascendente en años de elecciones locales, con picos definidos. El máximo histórico se registró en **2023 con 803 casos**, seguido **por 2019 con 563 casos, 2015 con 487 casos y 2011 con 412 casos**. En los periodos intermedios se observa una disminución, con mínimos de 23 casos en 2013 y 20 casos en 2025.

En términos proporcionales, el año 2023 concentra el **19,94%** de todas las denuncias del periodo (803 casos), 2019 el **13,98 %** (563 casos) y 2015 el **12,09%** (487 casos) del total histórico. Los municipios con mayor número de denuncias son **Bogotá, D. C.** con 307 casos (7,62 % del total), **Barranquilla – Atlántico** con 126 casos (3,13 %) y **Cartagena – Bolívar** con 73 casos (1,81 %). Este patrón confirma la tendencia a que el delito aumente en los periodos previos a los comicios de autoridades locales.

Gráfica 3: Línea de tiempo de las denuncias del delito electoral **corrupción al sufragante** entre 2010 y 2025.



Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.

3.2 Fraude en inscripción de cédulas

En cuanto al **fraude en inscripción de cédulas**, tipificado en el artículo 389 del Código Penal, dice que se sanciona con prisión a quienes, por medios indebidos, logran que ciudadanos inscriban su cédula en un municipio donde no nacieron ni residen, con el propósito de obtener ventajas en elecciones, consultas o revocatorias. También se castiga a quienes inscriben su propio documento en territorios ajenos para beneficiarse de forma ilícita.

Entre 2010 y 2025, se recibieron **3.942 casos** denuncias de fraude en inscripción de cédulas en el país. Los departamentos más afectados por este fenómeno son:

- **Cundinamarca (incluye Bogotá, D. C.): 694 casos (17,61 % del total nacional).**
- **Antioquia: 434 casos (11,01 %).**
- **Santander: 396 casos (10,05 %).**

En el nivel municipal, las mayores denuncias corresponden a **Barranquilla - Atlántico** con 97 casos (2,46 % del total), **Bogotá, D. C.** con 86 casos (2,18 %) y **Cartagena - Bolívar** con 66 casos (1,67 %), seguidos por Montería – Córdoba y Yopal - Casanare (36 casos cada uno).

*Ilustración 2: Mapa de las denuncias del delito electoral **fraude en la inscripción de cédulas** por departamento entre 2010 y 2025.*



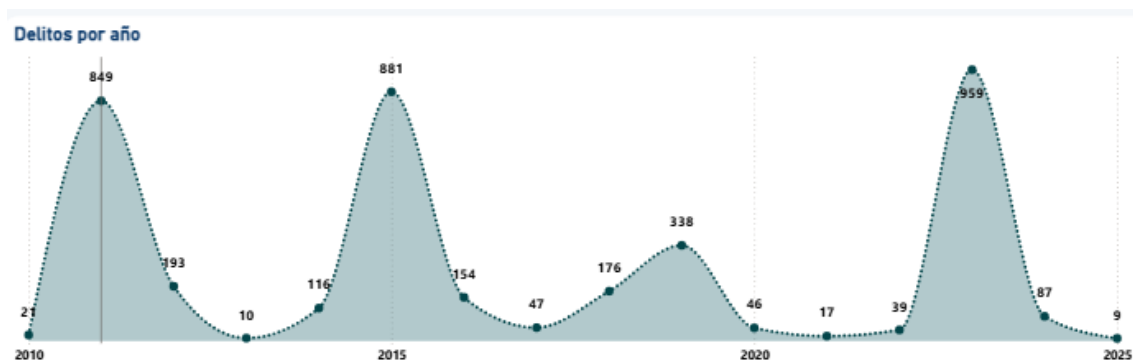
Fuente: Observatorio Electoral actualizado a junio 2025.

Línea de tiempo denuncias por fraude en inscripción de cédulas

Los datos del Observatorio muestran que el **fraude en inscripción de cédulas** presenta picos pronunciados en años de elecciones locales. El mayor número de denuncias se observó en **2015 con 881 casos**, seguido por **2010 con 849 casos**, **2023 con 959 casos** y **2019 con 338 casos**. Entre estos años, los valores se reducen, alcanzando mínimos de 10 y 9 casos en 2013 y 2025, respectivamente.

En términos proporcionales, el año 2015 concentra el **22,36 %** de todas las denuncias del periodo (881 casos), mientras que 2010 representa el **21,54 %** (849 casos) y 2023 el **24,34 %** (959 casos) del total histórico. Estos datos confirman un patrón recurrente de incremento en los años previos a la realización de comicios de autoridades locales.

Gráfica 4: Línea de tiempo de las denuncias del delito electoral **fraude en la inscripción de cédulas** entre 2010 y 2025.



Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.

3.3 Constreñimiento al sufragante

El delito de **constreñimiento al sufragante**, contemplado en el artículo 389 del Código Penal colombiano, sanciona a quien, por medio de violencia o amenaza, obligue a un ciudadano a votar por un candidato determinado, a abstenerse de hacerlo o a modificar su intención de voto. Esta conducta afecta directamente la libertad del sufragio y constituye una grave vulneración a los derechos políticos.

Entre 2010 y 2025 se registraron 2.429 casos a nivel nacional. Los departamentos con mayor número de denuncias son:

- Cundinamarca (incluye Bogotá, D. C.): 550 casos (22,64 % del total nacional).
- Antioquia: 245 casos (10,09 %).
- Nariño: 166 casos (6,84 %).

En conjunto, estos tres departamentos concentran el 39,57 % de todas las denuncias por constreñimiento al sufragante en el país. En cuanto el nivel municipal, las cifras más altas corresponden a **Bogotá, D. C.**, con **332 casos** (13,67 % del total nacional), seguido por **Pasto** con **64 casos** (2,63 %) y **Medellín** con **59 casos** (2,43 %). Otros municipios destacados por su número de denuncias son **Villavicencio** (45 casos) e **Ibagué** (44 casos), lo que refleja que este delito llega a tener presencia tanto en capitales departamentales como en centros urbanos intermedios.

*Ilustración 3: Mapa de las denuncias del delito electoral **constreñimiento al sufragante** por departamento entre 2010 y 2025.*



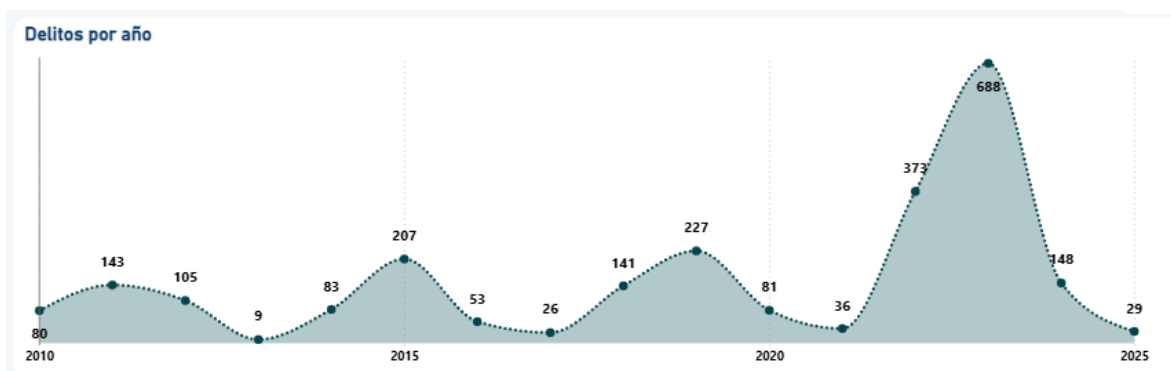
Fuente: Observatorio Electoral actualizado a junio 2025.

Línea de tiempo denuncias por constreñimiento al sufragante

Entre 2010 y 2025, las denuncias por **constreñimiento al sufragante** muestran una evolución marcada por picos asociados a años electorales. El registro más bajo se presentó en 2013, con 9 casos (0,37 % del total del periodo), mientras que el más alto ocurrió en 2023, con 688 casos (28,33 % del total). Este incremento de 2022 a 2023 fue del 84,45 %, pasando de 373 a 688 denuncias.

Los años 2015 y 2019 también evidencian repuntes importantes, con 207 casos (8,52 %) y 227 casos (9,34 %) respectivamente. En contraste, los años posteriores a los comicios muestran descensos pronunciados, como en 2024, donde las denuncias cayeron un 78,49 % respecto al año anterior. Esta dinámica está relacionada con el contexto electoral, dado que el constreñimiento al sufragante implica presiones, amenazas o condicionamientos para influir en el voto, lo cual suele intensificarse en los meses previos a las jornadas electorales.

Gráfica 5: Línea de tiempo por las denuncias de **constreñimiento al sufragante** entre 2010 y 2025.



Fuente: Observatorio Electoral actualizado a junio 2025.

Presentación del primer boletín del Observatorio Electoral

Con el propósito de fortalecer los canales de comunicación y difusión, el Observatorio Electoral implementa un nuevo boletín informativo como medio oficial de contacto con la ciudadanía, la academia y las instituciones.

Este boletín se consolidará como una herramienta periódica de análisis y divulgación, en la que se presentarán estudios, datos, tendencias y reflexiones sobre los procesos electorales, el registro civil y la identificación en Colombia. Su objetivo principal es ofrecer información oportuna, clara y confiable que contribuya a la comprensión de la dinámica electoral del país, promoviendo la transparencia, la participación y el fortalecimiento democrático.

En este primer número, hemos seleccionado como tema central el Visor de Criminalidad Electoral (SISCRIMEL), una plataforma interactiva que pone a disposición de ciudadanos, autoridades y organizaciones académicas cifras oficiales sobre delitos e irregularidades electorales desde 2010, organizadas por tipo de conducta, año y nivel territorial.

Con este nuevo medio de comunicación y difusión, el Observatorio busca no solo acercar información relevante a la ciudadanía, sino también contribuir a la comprensión de fenómenos que afectan los procesos democráticos, fomentando la implementación de estrategias de prevención y fortaleciendo la pedagogía electoral.

“Tu fuente autorizada sobre procesos electorales, registro civil e identificación”

Fuente: Observatorio Electoral, datos actualizados a junio de 2025.
<https://observatorio.registraduria.gov.co/views/electoral/siscrimel.php>

Actualización: Saira Daniela Mora Prieto y Julián Andrés Guativa Torres - CEDAE.

Revisión: Luz Bibiana Piragauta Correa - CEDAE